

Orientaciones
para el proceso de
planificación de la
mejora educativa
2023, en el marco
de los desafíos de
reactivación educativa
integral

Diciembre de 2022 **MINEDUC**







Enfrentar la tarea de planificar la mejora educativa para el año 2023, en cada uno de los establecimientos educacionales, implica necesariamente atender la urgencia de la Reactivación Educativa, que tiene como propósito impulsar una respuesta integral desde los centros educativos y sus sostenedores ante las brechas de aprendizaje y el bienestar socioemocional que evidenciamos y que se agudizó tras la pandemia. En el actual contexto, son las comunidades educativas, sus docentes, asistentes de la educación, equipos técnicos y directivos, quienes liderarán los procesos de planificación institucional, colocando al centro el aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes. Para ello, cada comunidad educativa cuenta con sus experiencias previas, sus aciertos y aprendizajes, sus mejores sistemas de trabajo y organización, y sus prácticas de colaboración, las que durante el 2023 deberán focalizar sus esfuerzos en asegurar: a) la permanencia, trayectoria formativa y revertir los altos niveles de ausentismo del estudiantado; b) garantizar el logro de los aprendizajes fundamentales y c) resguardar la convivencia y el bienestar socioemocional de toda la comunidad.

Este documento entrega elementos para enfrentar un gran desafío país en el ámbito de la educación a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Una de las claves fundamentales en el horizonte de transformaciones educativas que impulsa el Ministerio de Educación es, en primer lugar, el reconocimiento y valoración del rol que cumplen las y los trabajadores de la educación, quienes, en un contexto de alta complejidad como el vivido en este año de reencuentro al igual que en años anteriores de pandemia, desplegaron una variedad de prácticas y acciones innovadoras que permitieron no solo que el sistema educativo siguiera en funcionamiento, sino que recuperaron aprendizajes claves en la lectura, la escritura y las habilidades centrales del resto de las asignaturas.

A partir de este reconocimiento es que invitamos a las comunidades educativas a diseñar el nuevo ciclo del PME, con especial hincapié en acciones y actividades que permitan consolidar prácticas centradas en el aprendizaje de los objetivos priorizados, especialmente recuperando aquellos que no se encuentran consolidados. Este diseño debe ser el resultado de la reflexión que surge de las propias evaluaciones internas de cada establecimiento y las evaluaciones que aporta, por ejemplo, el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA). Por otro lado, estas acciones deben también ser una respuesta a los sellos propios de cada proyecto institucional.

Mayor flexibilidad en el proceso de planificación

Desde su implementación en 2008, el proceso de planificación del PME ha sido orientado hacia la mejora educativa con un sentido estratégico a cuatro años, en vinculación explícita con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento. En la proyección hacia un paradigma educativo de transformación, se hace necesario generar condiciones que permitan desarrollar capacidades y fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional.

En esta línea, a contar del año 2023, los establecimientos que se encuentren en el año dos de su ciclo de mejora podrán revisar su fase estratégica, para que, si lo consideran pertinente, puedan reformular sus objetivos y metas en el marco de la reactivación educativa. De esta manera, se espera que las comunidades prioricen las acciones que resultan fundamentales y que permitan abordar las principales necesidades de sus comunidades educativas en un ciclo de mejora acortado de dos años, considerando que un ciclo de cuatro años puede resultar muy lejano para algunas instituciones, que son diversas en cuanto a sus necesidades y condiciones de base.

Para lo anterior, es importante tener en consideración que, a contar del 31 de mayo de cada año, en el marco de su Plan Anual de Fiscalización, la Superintendencia de Educación podrá solicitar la planificación anual completa, considerando los planes integrados (Plan de Formación Ciudadana, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional y Plan de Sexualidad, Afectividad y Género), realizando la consulta directamente a través de la plataforma PME, de manera de no solicitar al establecimiento documentos adicionales (Oficio N° 1066 Superintendencia de Educación 2022). En otras palabras, los establecimientos no necesitan presentar estos planes por separado, sino que se entenderán integrados de manera operativa en el PME, cuando se marque en la plataforma la casilla que identifique las acciones correspondientes a cada uno de ellos.

La única excepción es el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente uso y difusión, por lo que durante la fiscalización podrá ser solicitado de manera independiente al PME.



Mayor transparencia y participación

Las acciones implementadas por los establecimientos educativos del país constituyen una valiosa fuente de información, porque dan cuenta de necesidades identificadas por las comunidades educativas y de las definiciones que han ido adoptando para abordarlas, por lo que tienen potencial para ser usadas provechosamente en procesos de análisis y participación en otras comunidades.

Para avanzar en este proceso, a contar de 2023 se publicarán las bases de datos de los PME en la página https://liderazgoescolar.mineduc.cl/, inicialmente, en 2 períodos anuales:

- → En junio de 2023 se publicarán, por primera vez, las bases de datos de la etapa de **planificación** anual.
- → En marzo de 2024 se publicarán, por primera vez, las bases de datos de la etapa de **implementación** anual.

La normativa mandata al Ministerio de Educación a poner a disposición del público la información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos¹, lo que permite avanzar en procesos de mayor transparencia por parte del Estado. Democratizar el acceso a la información abre la posibilidad de aprender de lo que hacen otras comunidades educativas, conociendo acciones e iniciativas que, analizadas y contextualizadas a las necesidades particulares, pueden ser implementadas, incluso experimentalmente, para continuar innovando y mejorando los procesos educativos.

¹Ley 18.956; Ley 20.529; Ley 20.500

A su vez, el PME presenta una oportunidad para fortalecer la participación y la democratización de la propia comunidad educativa a través de sus Consejos Escolares. De acuerdo con la normativa vigente, el Consejo Escolar debe ser consultado respecto de las metas del establecimiento educativo propuestas en su PME, y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de esos objetivos institucionales. También se debe informar a esta instancia respecto al cumplimiento del PME y de las obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el caso de estar adscritos a la Subvención Escolar Preferencial. Del mismo modo, es el Consejo Escolar la instancia que debe determinar los objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, así como participar con distintas atribuciones en los demás planes integrados al PME.

Política de Reactivación Educativa

Los **ejes de la Política de Reactivación Educativa "Seamos Comunidad"** permiten orientar una planificación estratégica 2023 pertinente a las necesidades de las comunidades educativas, abordando los grandes desafíos educacionales actuales. Estos tres ejes contribuyen a organizar el trabajo reflexivo en el proceso de elaboración del PME y tienen la capacidad de orientar acciones transformativas:

- Convivencia, bienestar y salud mental para el desarrollo integral: este eje profundiza la atención integral de la dimensión socioemocional en toda la comunidad educativa con mirada de trayectoria, comenzando desde el primer nivel educativo ofrecido por el establecimiento, propiciando el restablecimiento de vínculos, la participación y una vida democrática para el aprendizaje de una convivencia respetuosa e inclusiva en un ambiente que promueva el bienestar. A partir de este eje se busca definir acciones colectivas, así como procesos focalizados, que permitan identificar y apoyar a aquellos grupos que presenten mayores necesidades en estas materias.

Este eje releva el papel de las acciones que las comunidades educativas planifican en convivencia y formación ciudadana, incluyendo aquellas estrategias para reducir prácticas de discriminación por género en los establecimientos. Además, incorpora el vínculo con las redes locales intersectoriales de salud y protección social para la atención de las y los estudiantes y sus familias, y el resquardo de sus derechos.

- Fortalecimiento y activación de aprendizajes: El reencuentro presencial nos abre oportunidades para explorar modos diferentes de abordar los aprendizajes fundamentales, aprovechando lo aprendido antes y durante la pandemia. Encontrar formas de generar experiencias que conecten a los y las estudiantes con el mundo, con otros y consigo mismos, y que les permitan crear posibilidades de acción con un impacto positivo y duradero, es un desafío fundamental.

Para abordarlo, es necesario que los equipos educativos, en base a los lineamientos de la priorización curricular propuestos por MINEDUC para el 2023, identifiquen aquellos aprendizajes basales, complementarios y transversales que permitan a los niños, niñas y jóvenes avanzar en sus trayectorias de aprendizaje. Esto acompañado del diseño de experiencias que favorezcan el bienestar socioemocional, la integración de saberes, la vinculación con la vida cotidiana, el desarrollo de las habilidades y la implementación de evaluaciones formativas que permitan retroalimentar y orientar el proceso de aprendizaje (Decreto 67). Muchas experiencias

desarrolladas por educadoras/es y docentes en el contexto de la enseñanza remota avanzan en este sentido y pueden profundizarse durante este año; impulsar la colaboración y el trabajo interdisciplinario entre los equipos educativos se transforma así en un desafío y una oportunidad.

En el marco de la **Priorización Curricular 2023**, los equipos técnico-pedagógicos, las educadoras/ es y docentes cuentan con orientaciones que se ajustan a las particularidades de cada nivel educativo². Es relevante promover decisiones curriculares que integren aprendizajes, ya sea de un núcleo o asignatura, así como de distintos núcleos o asignaturas. Estas definiciones deben tomarse a partir de la capacidad de deliberación de los equipos pedagógicos, con base en su autonomía profesional, y de la identificación de los desafíos de aprendizaje que emergen de sus realidades educativas, así como las evidencias que aportan los distintos tipos de evaluación. Todo lo anterior se orienta a favorecer el logro progresivo de las trayectorias formativas en los núcleos, las asignaturas y niveles educativos.

Para 2023, el MINEDUC ha propuesto para Educación Parvularia volver a emplear las Bases Curriculares del nivel, de acuerdo con la contextualización que cada comunidad y equipo educativo realice conforme las necesidades e intereses de los niños, niñas y sus familias. Para los niveles de educación básica, media HC y TP, se ha propuesto mantener y actualizar la priorización de los objetivos de aprendizaje (OA), sobre la base de un diagnóstico que incluyó análisis documental y comparado, estudios de seguimiento a la implementación de la priorización curricular y procesos de consulta y diálogo con actores del sistema educativo.

La actualización de la Priorización Curricular para estos niveles propone priorizar y clasificar los OA de las Bases Curriculares en tres tipos: los **Aprendizajes Basales**, que son los OA básicos para el desarrollo de trayectorias de aprendizaje; los **Aprendizajes Complementarios**, que son OA que pueden ser integrados en y entre las asignaturas, de modo de profundizar los basales; y los **Aprendizajes Transversales**. Estos últimos priorizan aprendizajes que apuntan a la convivencia, bienestar y formación ética de las y los estudiantes.

En tanto, en el ámbito del desarrollo profesional para la mejora educativa, considerando los efectos de la pandemia y las habilidades del siglo XXI, es más necesario que nunca impulsar "la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados" (Artículo 18 C del Estatuto Docente). En este contexto, se requiere consolidar y socializar experiencias y saberes conseguidos en los años anteriores, considerando referentes como el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia y el Marco para la Buena Enseñanza 2021.

Revinculación y garantía de trayectorias educativas. Es necesario garantizar integralmente
las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo estrategias para
asegurar el acceso, la asistencia y la permanencia escolar; identificar los riesgos de exclusión
educativa y generar estrategias para la revinculación de quienes han dejado de asistir o lo
hacen en forma intermitente.

² En el caso específico de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se ha orientado que no existirá priorización curricular.

La trayectoria educativa se entiende como un recorrido diverso y no lineal de las y los estudiantes en su proceso formativo que comienza en el nivel de Educación Parvularia, por lo que todos los establecimientos que cuenten con los Niveles de Transición NT1 y NT2 deben considerar acciones que promuevan su visibilización. Tal como se establece en el <u>Decreto 373</u>, se espera que los establecimientos que cuentan con los niveles NT1 y NT2, incorporen en el PME al menos un objetivo estratégico, metas y estrategias concretas que involucren a dichos niveles, resquardando así la trayectoria educativa³.

El resguardo de las trayectorias supone también integrar en la planificación del PME las acciones del **Programa de Integración Escolar (PIE)**, de manera de favorecer el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de las y los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorias. Estas acciones pueden ser marcadas como una acción PIE en el campo "programas Mineduc". De igual forma, el <u>Decreto Nº 83</u> de 2015, constituye un referente fundamental a considerar para planificar propuestas educativas pertinentes, ya sea que los establecimientos cuenten o no con Programas de Integración Escolar. En línea con los principios de la Priorización Curricular vigente a partir de 2023, los establecimientos pueden realizar una gestión flexible del currículum que permita proporcionar respuestas educativas contextualizadas, pertinentes, equivalentes en calidad, y que favorezcan el acceso, la permanencia y el progreso de niños, niñas y estudiantes.

En relación con los Liceos de Educación Media Técnico Profesional, la planificación de procesos y acciones debe concentrarse en "asegurar el desarrollo de la diversidad de talentos y capacidades de las personas a lo largo de sus vidas, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y de sustentabilidad del país, contribuyendo a un Chile más equitativo, con mayor movilidad social y trabajo decente" (Estrategia Nacional EMTP)⁴.

La definición del PME debe considerar, de manera especial y con sentido de urgencia, cómo abordar los procesos de desvinculación de los niños, niñas y estudiantes con el sistema educativo, asumiendo que estos procesos tienen múltiples razones que se han complejizado en este período pandémico, lo que insta a una planificación que responda a las demandas y requerimientos, especialmente de quienes han dejado de asistir o lo están haciendo de forma muy esporádica.

³ Orientaciones técnicas específicas al respecto están disponibles <u>aquí</u>.

⁴ Orientaciones más específicas para la integración de la educación media técnico profesional en las acciones de mejora en el PME se encuentran <u>aquí</u>.

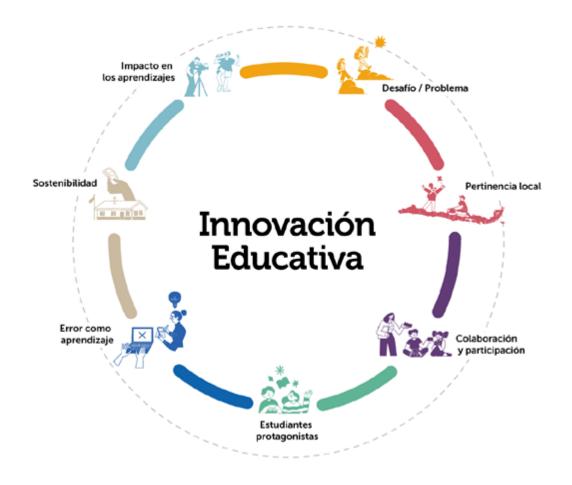
Innovación para la Mejora

La innovación educativa se entiende como un conjunto de iniciativas, procesos o acciones que sistemáticamente buscan resolver un desafío o problemática con pertinencia local y de forma colaborativa, favoreciendo interacciones pedagógicas dialógicas que transforman los roles entre los miembros de la comunidad educativa y de esta con su entorno y el mundo.

Principales características de la innovación educativa y el desarrollo digital para la mejora continua para integrar en la planificación de procesos y acciones innovadoras en el PME⁵:

- **1. Desafío / Problema:** las innovaciones surgen a partir de algún desafío identificado por la comunidad para fortalecer el aprendizaje significativo e integral de los y las estudiantes.
- 2. Pertinencia local: la innovación se vincula con las características, intereses, necesidades y desafíos del entorno y de la comunidad educativa específica, en algunos casos, trascendiendo el aula.
- **3. Colaboración y participación:** las innovaciones se basan en la inteligencia colectiva para favorecer la construcción y el aprendizaje entre estudiantes y entre equipos educadores, es decir, intra e interestablecimientos educativos. Para ello involucra activamente a los miembros de la comunidad en las distintas etapas del proceso de innovación.
- **4. Estudiantes protagonistas:** las innovaciones promueven vínculos pedagógicos más dialógicos, donde los y las estudiantes tienen un rol activo en el desarrollo de sus aprendizajes. Además, busca vincular los aprendizajes con sus intereses, preocupaciones y habilidades.
- **5. Impacto en los aprendizajes:** las innovaciones deben promover y profundizar los aprendizajes significativos y formación integral de los y las estudiantes.
- **6. Error como aprendizaje:** la innovación acoge las equivocaciones como parte del proceso, comprendiendo que errar y rediseñar es parte de una búsqueda constante por desarrollar mejores experiencias de aprendizaje integral.
- 7. Sostenibilidad: las innovaciones educativas deben ser permanentes en el tiempo para lograr un impacto significativo. Para ello, las prácticas deben contar con apoyo e involucramiento institucional y utilizar recursos que sean permanentes en el establecimiento. Por último, debe promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades para consolidar una cultura que tenga presente la innovación.

⁵ Innovación para la transformación y fortalecimiento de los aprendizajes y el desarrollo integral. Red de Innovación para la Transformación Educativa, Mineduc, octubre 2022. https://drive.google.com/file/d/1VFNwKJtCyJI5UgDyD35VyDs3THp_GjmQ/view para acceder al documento que se aloja en la página mineduc Red de Innovación (mineduc.cl)



Estos desafíos requieren que los equipos que lideran establecimientos educativos sean capaces de abordar el **trabajo colaborativo**, **la reflexión pedagógica y la preparación de la enseñanza**, no sin antes atender los desafíos que significan, para las comunidades educativas, las necesidades de cambio y adaptación. El acompañamiento y la retroalimentación de los equipos directivos a educadoras/es, docentes, técnicos y asistentes de la educación son centrales en una perspectiva de mejoramiento continuo.

Muchas veces la innovación se asocia especialmente al uso de tecnologías, las que están presentes en nuestra educación, pero el solo uso de ellas no es una condición para innovar, ya que la evidencia señala que se requieren planes y propósitos claros y compartidos por los integrantes de las comunidades educativas, para que las tecnologías pueden potenciar la innovación educativa tanto en el ámbito pedagógico como en la gestión escolar.

Foco en el proceso de Lectura, Escritura y Comunicación

El año 2022 nos enfrentamos al desafío de reencontrarnos presencialmente en la sala de clases, lo que evidenció dificultades en la convivencia, salud mental y en las relaciones en general de los distintos actores de la comunidad educativa. Sin dejar esta preocupación de lado, que entendemos como condición base para el logro de los aprendizajes, como sistema educativo tenemos la tarea de lograr que la totalidad de estudiantes avancen en el logro de las competencias de lectura y escritura según el nivel en el que se encuentren, con la certeza de que este aprendizaje es habilitante para todos los procesos de un desarrollo integral.

Desde el ministerio iniciamos la implementación de la "Estrategia Nacional de Fortalecimiento de la Lectura, Escritura y Comunicación", que durante el 2023 dispondrá material para todo el sistema educativo y sus distintos niveles. Ello permitirá que los establecimientos cuenten con recursos pedagógicos de calidad para fortalecer las propias estrategias que diseñen con el fin de atender la necesidad del rezago en lectura, escritura y comunicación, y de las brechas que se incrementaron durante el período de pandemia en relación con estas competencias. La estrategia busca enriquecer las prácticas de las comunidades educativas, resignificando la lectura como un espacio de encuentro en el que la comunidad educativa y el territorio confluyen con la finalidad de generar aprendizajes significativos en niños, niñas y adolescentes, personas jóvenes y adultas.

Por una parte, la estrategia busca generar y fortalecer espacios de lectura y creación literaria, donde los y las estudiantes son protagonistas y cuyo eje articulador es la apropiación progresiva de competencias lectoras y de escritura y, por otra, el goce por la lectura y escritura promueve el desarrollo de habilidades de lectura comprensiva y creación de textos en distintos formatos, lenguajes y modalidades, ampliando el universo de lo tradicionalmente conocido a nuevas experiencias.

Este nuevo período de planificar la mejora en los establecimientos educacionales no puede estar al margen de este desafío que debe movilizar a la totalidad de quienes trabajan en educación, ya que entendemos que esta habilidad es fundamental para el desarrollo integral y la adquisición de nuevos aprendizajes a lo largo de la vida. El PME 2023 es una oportunidad para atender, a partir de un diagnóstico inicial, con diversas estrategias, en contexto y con pertinencia local, las dificultades que estén presentando los y las estudiantes en su desarrollo de las competencias de lectura, escritura y comunicación, en los diferentes niveles de Educación Básica.

Allí es donde debemos recuperar y garantizar que todos y todas logren avanzar en este proceso de manera urgente y prioritaria. También y de manera simultánea, diseñar estrategias que garanticen que, al finalizar el 2° año básico, la totalidad del estudiantado logre la lectura comprensiva, la escritura y los necesarios procesos de comunicación con otros y consigo mismo.

Para la gestión educativa con enfoque de género

El enfoque de género es una herramienta de transformación y garantía de derechos, que permite resolver brechas de género en los aprendizajes, mejorar la convivencia escolar y disminuir todo tipo de violencias, responder a necesidades del estudiantado y garantizar entornos de cuidado e inclusión para todos los miembros de la comunidad.

La planificación que se haga del PME, con la finalidad de reactivar aprendizajes y resarcir la desvinculación educativa, debiera tener presente este componente, para contar con un diagnóstico pertinente a los contextos, cuyas respuestas e iniciativas educativas abarquen los fenómenos en su complejidad y aspectos multifactoriales. A continuación, se sugieren algunos nudos críticos que el enfoque de género puede ayudar a resarcir:

1. Desvinculación escolar

- Diagnóstico: en el análisis que se realice respecto a las causas de desvinculación, es importante preguntarse por el componente de género. En primer lugar, es necesario vislumbrar la proporción de estudiantes que desertaron del sistema diferenciados por sexo. En segundo lugar, y más allá de la proporción recién señalada, es gravitante poder despejar las causas de esa desvinculación y si tienen que ver con quiénes tuvieron que asumir labores de cuidado dentro de sus hogares. Por último, dada la extensión de la pandemia, quiénes asumieron labores de cuidado, pero que siguen asistiendo a clases, pueden ver mermado su logro de aprendizajes, y en ese sentido, debe pensarse un abordaje adecuado.
- Respuestas: una vez realizado el diagnóstico, la principal prioridad debiera ser restituir el derecho a la educación de estudiantes que se hayan visto afectados por las variables señaladas. Se sugiere trabajar con el profesorado jefe acciones que posibiliten un diagnóstico con enfoque de género y soluciones que revinculen a los y las estudiantes con las instituciones educativas. Trabajar con las familias en conjunto, sin responsabilizarlas de este fenómeno es clave, es decir, no culpar o juzgar que dado el contexto pandémico hayan depositado tareas domésticas y de cuidado en pupilas y pupilos. Se sugiere abordarlo desde un enfoque comprehensivo, buscando que la totalidad de estudiantes pueda tener las trayectorias académicas y posibilidades de desarrollo que les corresponden por derecho.

2. Reactivación de aprendizajes

- Diagnóstico: las brechas de aprendizaje se agudizaron con la pandemia y es necesario que, en el diagnóstico panorámico de los aprendizajes mayormente afectados, docentes y equipos multidisciplinarios, puedan reportar qué grupos específicos necesitan mayor apoyo. Es decir, preguntarse si la brecha de género asociada a las Matemáticas y el menor desempeño de estudiantes de sexo femenino, así como la brecha de género asociada a la asignatura de Lenguaje y Comunicación y el menor desempeño de varones, se profundizaron aún más tras estos dos años de crisis sanitaria. A su vez, dado el aumento de la violencia en los

establecimientos educativos, es importante visualizar si los aprendizajes de los estudiantes que han sido sujetos de violencia al interior del establecimiento se han visto afectados, en especial si han sido sujetos de violencia por razón de género (estudiantes de sexo femenino y personas pertenecientes a las disidencias sexuales).

- **Respuesta**: una vez realizado un diagnóstico desde el enfoque propuesto, es oportuno incorporar acciones y procesos para abordar el problema, siempre en diálogo con las y los educadores del establecimiento educacional para:
- 1. Visualizar las propias prácticas de aula o didácticas que puedan estar reproduciendo las brechas.
- 2. Generar una comunidad de buenas prácticas para erradicar brechas de género en clases específicas y realizar un monitoreo del comportamiento de las y los estudiantes frente a estas prácticas.

3. Convivencia, bienestar y salud mental

- Diagnóstico: si el aumento de la violencia en instituciones educacionales involucra un componente de género, es importante identificar cuáles estarían operando y a qué profundidad. Como se señaló anteriormente, el enfoque de género es un enfoque de derechos, por lo que trabajar para erradicar la violencia de género es trabajar para construir entornos seguros, donde cada persona pueda desarrollarse con seguridad y plena garantía del goce de sus derechos. En este sentido, la violencia no debe verse como un fenómeno uniforme, sino diverso y complejo, realizando un diagnóstico que identifique claramente qué grupos de estudiantes son los mayormente afectados por la violencia, qué grupos ejercen la violencia y hacia quiénes y en qué espacios físicos del establecimiento existen focos de violencia e inseguridad.
- **Respuestas**: una vez realizado el diagnóstico se sugiere diseñar acciones y procesos que favorezcan la convivencia, bienestar y salud mental, que involucre a profesores jefes, equipos multidisciplinarios, familias y estudiantes. Este plan debiera contar con roles para todos los miembros señalados, con el fin de integrarlos en la búsqueda de entornos seguros. Por otro lado, es importante que equipos directivos lideren una difusión y socialización de los protocolos y orientaciones emanadas desde el MINEDUC, para que:
- 1. Todos los profesionales del establecimiento conozcan cómo responder frente a hechos de violencia por razón de género; en este sentido, se sugiere descomprimir a los equipos de convivencia escolar haciendo parte de la solución a este problema a todos los integrantes de la comunidad.
- Para ello, es importante considerar los espacios de participación existentes, como Consejos de Curso, Centros de Estudiantes, Centros de Padres, Madres y Apoderados y el Consejo Escolar como instancias que pueden generar diálogos, reflexiones y propuestas representativas de sus estamentos, junto a los equipos educativos, que busquen soluciones colectivas, pertinentes y que hagan sentido a la comunidad en su conjunto.
- 2. Las y los estudiantes puedan conocer sus derechos, revelar situaciones de vulneración de sus derechos, *bullying*, maltrato, acoso, entre otros, y saber a quiénes recurrir en estos casos, con el fin de que perciban el establecimiento educativo como un lugar seguro, que los protegerá con el cuidado que merece la situación de violencia experimentada.

Preguntas orientadoras

Para acompañar la planificación anual del PME⁶, se proponen algunas **preguntas orientadoras** para la definición de acciones que permitan abordar los desafíos de la reactivación educativa, en cada una de las dimensiones del Modelo de Gestión Escolar.

a) Dimensión Liderazgo

PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Cómo garantizamos una adecuada transición educativa entre niveles? ¿Cómo se visibilizan y operacionalizan las orientaciones que emanan del Decreto 373?

¿Qué instancias podemos implementar para el acompañamiento y desarrollo de capacidades de las y los educadoras/es y docentes?

¿Cómo garantizar un proyecto educativo inclusivo y la valoración de las diversidades impulsando transformaciones culturales en todos y todas quienes trabajan en el establecimiento?

¿Qué acciones podemos desarrollar para favorecer el ingreso al sistema educativo, la asistencia y permanencia educativa, detectar situaciones de riesgo de exclusión y revincular a niños, niñas y jóvenes que no están asistiendo?

¿Cómo consolidar y valorar los aprendizajes e innovaciones que los profesionales, técnicos y asistentes de la educación desarrollaron en el periodo 2020-2022?

¿Qué datos requerimos y cómo podemos generarlos para tomar decisiones que generen mayor impacto en el aprendizaje y el bienestar integral?

⁶ En el siguiente enlace encontrará diversas herramientas de apoyo para el proceso de evaluación e implementación del PME: https://liderazgoescolar.mineduc.cl/recursos-de-apoyo-pme/

b) Dimensión Gestión pedagógica

PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Cuáles son los aprendizajes basales, complementarios y transversales que contribuirán al desarrollo de las trayectorias de aprendizaje de los y las estudiantes, desde su ingreso al sistema educativo?

¿Cómo podemos desarrollar aprendizajes auténticos vinculados con el entorno, mediante prácticas interdisciplinarias? ¿Qué necesitamos para generar experiencias pedagógicas en que las y los estudiantes aprendan activamente?

¿Cómo podemos fortalecer estrategias de evaluación formativa para el monitoreo y acompañamiento de estudiantes?

¿Qué necesitamos transformar para que las y los estudiantes sean protagonistas de su propio proceso de aprendizaje?

¿Cómo consolidar los espacios de trabajo colaborativos de los equipos de aula (educadoras/es, docentes, equipos PIE, técnicos, asistentes de la educación)?

¿Qué metodologías podemos incorporar o fortalecer para asegurar prácticas no sexistas, no discriminatorias e inclusivas en el proceso pedagógico?

c) Dimensión Formación y Convivencia

PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Qué acciones podemos desarrollar para generar espacios de convivencia y ciudadanía con una mirada de trayectoria educativa, incorporando a los niños y niñas desde los niveles iniciales?

¿De qué manera podemos fortalecer los espacios de vida democrática de nuestra comunidad educativa (Consejo Escolar, Centros de Estudiantes, Centro General de Padres y Apoderados, Consejo de Educación Parvularia) para establecer un trabajo colaborativo y potenciar la identidad y el sentido de pertenencia?

¿Cómo podemos reforzar relaciones de convivencia respetuosas e inclusivas en nuestra comunidad educativa? ¿Cómo hemos incorporado la formación para la convivencia digital entre los estudiantes?

¿Cómo aseguramos de conocer y abordar oportunamente las necesidades socioemocionales o de atención psicosocial de las y los estudiantes?

¿Qué acciones podemos implementar para garantizar la igualdad de género desde los niveles iniciales, promover espacios seguros, justos y libres de discriminación y violencia de género, y la valoración y reconocimiento de las diversidades?⁷

¿Qué acciones podemos generar para el bienestar y co-cuidado de profesionales, técnicos y asistentes de la educación?

⁷ Los resultados de las jornadas hacia una educación no sexista son útiles para reflexionar sobre esta pregunta.

d) Dimensión Gestión de Recursos

PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Qué capacidades profesionales tenemos que integrar o fortalecer para dar respuesta a las necesidades de formación integral de las niñas, niños, jóvenes y adultos?

¿Qué condiciones y recursos debemos disponer para apoyar los procesos de aprendizaje de niñas, niños, jóvenes y adultos? (textos escolares, biblioteca, recursos digitales, entre otros)

¿Qué procesos de formación debemos impulsar para garantizar la integración de la perspectiva de género en la vivencia cotidiana de la comunidad educativa?

¿Qué recursos tecnológicos debemos incorporar a la gestión educativa para responder de mejor manera a los desafíos de la comunidad?





